



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 228

Martes 14 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad de Valladolid

#### Facultad de Medicina

#### Anuncio de oposición a plazas de alumnos internos

##### RECTIFICACIÓN

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de septiembre último, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad ocho plazas de alumnos internos de Clínicas, con una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo al presupuesto del Estado.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado, por lo menos, los tres primeros cursos de la Licenciatura, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología sacado a la suerte entre cincuenta y otro de Fisiología entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía elemental y obstetricia, sacado a la suerte entre cuarenta y cuatro.

El tiempo concedido para el desarrollo de los temas será acordado por el Tribunal, éste podrá proponer la práctica de alguna operación de Cirugía menor como complemento del ejercicio.

El programa se halla a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas,

acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 8 de octubre de 1947.—El secretario de la Facultad, E. Ferrández. El decano, R. Royo-Villanova.

3.194

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL RECAUDADOR DE VOLUNTARIA Y ZONA ÚNICA DE LA CAPITAL, DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO A CARGO DE ESTA DIPUTACIÓN

Vacante la plaza de oficial recaudador de Voluntaria y zona única de la capital, los que aspiren a ocuparla han de sujetarse a las siguientes bases:

1.ª Se abre concurso por término de veinte días naturales para cubrir la vacante de oficial recaudador de Voluntaria, zona única de la capital, en el Servicio de Contribuciones, del que es concesionario la Excelentísima Diputación Provincial.

2.ª El sueldo base y emolumentos fijos que tiene asignados dicho cargo, es de 7.500 y 2.000 pesetas de quebranto de moneda para la recaudación de valores del Estado, más las participaciones en otras cobranzas, siempre que éstas subsistan, como sigue:

Cámara Propiedad Urbana, el 5 por 100 de lo cobrado.

Cámara Agrícola, el 5 por 100 de lo cobrado.

Plagas del Campo, el 7 por 100 de lo cobrado; gozando de cuantos derechos concede el Reglamento o concedan acuerdos especiales.

3.ª Las obligaciones en el ejercicio de dicho cargo son las dimanantes de los artículos 77 y 78 y concordantes del Reglamento del Servicio, así como de cuanto establece el Estatuto de Recaudación o se establezcan por acuerdos especiales.

4.ª La fianza para responder de su gestión, será de 15.000 pesetas, cantidad que podrá ser aumentada cuando así lo estime el Comité que preside y dirige el Servicio, sin exceder de 100.000 pesetas.

5.ª A este concurso podrán concurrir únicamente los funcionarios del Servicio de Contribuciones, en sus distintas categorías, por estimar que la índole del cargo a proveer, requiere de una preparación práctica para su realización.

6.ª La recaudación se realizará con el personal auxiliar que dispone la Diputación para estos fines, a las inmediatas órdenes del oficial recaudador.

7.ª La presentación de instancias, debidamente reintegradas, se hará en la Secretaría de la Diputación provincial (Sección de Registro), durante el plazo señalado en la base 1.ª y durante los días hábiles y las horas de oficina, de nueve a catorce.

8.ª Los concursantes podrán acompañar cuantos documentos o acuerdos que supongan méritos especiales y puedan ser base para una mejor estimación de condiciones para desarrollar la gestión del cargo a proveer.

9.ª El plazo de presentación de instancias, será contado a partir del siguiente día de la publicación de las bases del concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. La Comisión Gestora, a la vista de los documentos presentados por los solicitantes, será la que, en definitiva, resuelva el concurso, adjudicando la plaza al que estime más apto e idóneo para el cargo, o declarándola desierta, si los concursantes no reuniesen, a juicio de citada Corporación, los méritos precisos y necesarios para desempeñar dicho cargo.

Valladolid, 13 de octubre de 1947.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

3.206



# CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

## PROVINCIA DE VALLADOLID

### Gatón de Campos

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Santibáñez de Valcorba, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido imponible por hectárea - Pesetas	Superficie imponible		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centímetros cuadrados
Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	15. <sup>a</sup>	588	8	97	16
Idem .....	2. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	522	5	48	45
Idem .....	3. <sup>a</sup>	21. <sup>a</sup>	390	2	74	60
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	20. <sup>a</sup>	246	15	92	73
Idem .....	2. <sup>a</sup>	21. <sup>a</sup>	235	83	10	24
Idem .....	3. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	171	60	72	39
Idem .....	4. <sup>a</sup>	33. <sup>a</sup>	106	102	43	78
Idem .....	5. <sup>a</sup>	36. <sup>a</sup>	74	502	00	36
Idem .....	6. <sup>a</sup>	38. <sup>a</sup>	52	249	04	95
Idem .....	7. <sup>a</sup>	40. <sup>a</sup>	31	236	68	14
Viña.....	1. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	458	1	56	18
Idem .....	2. <sup>a</sup>	30. <sup>a</sup>	372	11	70	64
Idem .....	3. <sup>a</sup>	32. <sup>a</sup>	315	51	63	55
Idem .....	4. <sup>a</sup>	36. <sup>a</sup>	200	8	08	78
Era.....	1. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	418	2	69	27
Idem .....	2. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	390	34	54	34
Idem .....	3. <sup>a</sup>	13. <sup>a</sup>	333	1	01	53
Idem .....	4. <sup>a</sup>	14. <sup>a</sup>	304	1	09	61
Pradera.....	Unica	20. <sup>a</sup>	123	11	20	27
Erial a pastos.....	Unica	7. <sup>a</sup>	15	251	22	50
Almendros.....	Unica	18. <sup>a</sup>	119	30	04	04
Pinar albar.....	1. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	66	1	42	15
Idem .....	2. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	51	20	51	23
Idem .....	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	35	137	07	84
Idem .....	5. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	20	70	47	47
Monte bajo.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	57	80	41	38
Idem .....	2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	47	75	74	06
Idem .....	3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	37	268	70	14
Leñas altas.....	Unica	1. <sup>a</sup>	57	80	00	00
Arboles de ribera.....	Unica	10. <sup>a</sup>	134	4	87	29

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial:

Valladolid, 12 de septiembre de 1947. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.205

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcazarén

El padrón de edificios y solares de este término para el año 1948, con copia y lista cobratoria, se halla formado y de manifiesto al público en Secretaría por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Alcazarén, 14 de septiembre de 1947. El alcalde, J. Sánchez.

2.926—1.086

#### Canalejas de Peñafiel

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año 1948, se

halla expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Canalejas de Peñafiel, 20 de septiembre de 1947. — El alcalde, Luis Flores.

#### Castrodeza

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Castrodeza, 13 de septiembre de 1947. El alcalde, Glicerio Gallego.

2.876—1.099

Formado el padrón, su copia, y lista cobratoria de edificios y solares para el año 1948, de este término municipal, se hallan expuestas al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 16 de septiembre de 1947. — El alcalde, Fernando Gómez.

2.923—

### ADMINISTRACIÓN DE 1.<sup>º</sup>

**TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE**  
Juzgado de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Van Acker, Achiel; súbdito belga, de 17 años de edad, hijo de Pablo y Ana, natural de Gante, que estuvo domiciliado en Valladolid, como refugiado político, estando hospedado en la calle Gardoqui, número 2, 3.º y que se trasladó a Madrid con permiso el día 21 de agosto último, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 312 del corriente año, sobre hurto de prendas y efectos, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 3 de septiembre de 1947. — El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

2.786

SALDAÑA

REQUISITORIA

Jiménez Dual, José; de 16 años de edad, hijo de Miguel y de Belinda, quincallero ambulante y que dice haber nacido en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), a fin de que manifieste nuevamente el lugar de su nacimiento o, en otro caso, ser reconocido por dos facultativos y poder informar acerca de su edad, apercibiéndole que, de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Saldaña, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario judicial, P. H., Jesús de Paz.

3.071

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



ción que presentó esta Corporación contra los presupuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por omisión de crédito para atender al pago del 10 por 100 de recargo sobre la aportación municipal, en cuya resolución se dispone admitir la reclamación de esta excelentísima Diputación, consignando el Ayuntamiento, en su presupuesto municipal, el 10 por 100 de recargo sobre la aportación para atender a nutrir la carga financiera de esta Diputación, de su presupuesto extraordinario.

Se dió cuenta de una instancia del jefe territorial de la octava Jefatura de Colonización que en su nombre y en representación del Grupo Sindical de Oligos de Foncastín manifiesta que consignado en el Presupuesto de la Diputación un crédito de 15.000 pesetas para la construcción de una capilla en referido pueblo, y que teniendo necesidad, hasta tanto que en el mencionado pueblo se construya la capilla, de proveer a los vecinos del mismo de asistencia religiosa, que con este fin se ha inaugurado un local con el decoro necesario para la celebración de los cultos religiosos, teniendo que valerse de los ornamentos sagrados facilitados por el Cura párroco de Rueda, y habida consideración de que la construcción de la capilla ha de ser hecha por el Instituto de Colonización, solicita se cambie el espíritu del crédito en el sentido de que el mismo pueda ser empleado para la adquisición de ornamentos que se consideren necesarios para la celebración de los cultos; se acordó pase a la Comisión de Presupuestos para cambiar el concepto si procede.

Se dió cuenta de un escrito del señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, en el que hace constar que durante los días 20, 21 y 22 del próximo mes de septiembre ha de celebrarse el 5.º Concurso provincial de ganado, agricultura, cunicultura y colombo-filia, coincidiendo con las Fiestas y Fiestas de esta capital, cuyo concurso será patrocinado por la Dirección General de Ganadería, y en el que estarán representadas todas las Corporaciones y Entidades cooperadoras, por lo que solicita se designe un Gestor provincial para que figure en la Comisión organizadora, siendo reservado en el Comité de Honor un puesto para la Presidencia de esta Corporación; se acordó designar como representante de la Corporación al Gestor señor Rojo, concediendo la subvención de 12.000 pesetas con cargo al capítulo 14.

Conceder siete días de licencia con sueldo, a más de los seis que le corresponde disfrutar al enfermero José Linares Sánchez.

Desestimar la instancia de don Vidal Hernández García, que solicita ser nombrado enfermero interino del Hospital provincial, por no existir en la actualidad vacante alguna.

Se dió cuenta de un escrito del Diputado Delegado don Antolín Santiago Juárez, en el que hace constar que por la enfermedad del director del Instituto Psiquiátrico, don Francisco Morillo, que se halla disfrutando licencia durante un plazo de ocho meses, el auxiliar don Vicente Monzón

(«Boletín Oficial» del día 11 de Octubre de 1947.)

del Orfanato, don Alberto García Zurro, en la que presenta la dimisión de su cargo, expresando en la misma su agradecimiento, tanto para la Corporación como para el personal, bajo cuyas órdenes ha actuado, así como de sus compañeros, y de que el enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Pablo Navarro de la Fuente, se ha reintegrado a su servicio después de haber hecho uso de licencia por enfermedad.

Conceder a don Manuel Mateo Sinda, enfermero del Instituto Psiquiátrico nueva prórroga de licencia por enfermedad con sueldo, durante un mes, que se computará a partir del 19 del pasado mes.

Desestimar la instancia del demandado del Instituto Psiquiátrico, don Nicolás San José Domingo, que solicita se le nombre en propiedad portero 2.º de dicho Establecimiento, toda vez que dicha plaza no se halla vacante.

Quedar enterada y considerarse reintegrado al servicio desde 1 del mes en curso al oficial tejedor, don Anastasio Abad Herruelo, por haber sido licenciado del Ejército, donde se hallaba cumpliendo sus deberes militares.

Reconocer el derecho al reintegro de su cargo al auxiliar accidental de esta Corporación, don Julián Bayón, de conformidad con el artículo 57 del Contrato de Trabajo, por haberse presentado dentro de los dos meses de su licenciamiento.

Se dió cuenta de la propuesta del Negociado de Personal, emitida a virtud de la instancia de don Pablo Navarro de la Fuente, enfermero del Instituto Psiquiátrico Provincial, en la que solicita como beneficiario de Familia numerosa, según carnet número 166.301 de primera categoría, expedido en Madrid el 27 de Junio del año actual, se le abone el Impuesto de Utilidades y el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe, de conformidad con el Reglamento aprobado por Decreto de 31 de Marzo de 1944 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Junio de dicho año, se propone: 1.º Que acuerde el abono del importe del Impuesto de Utilidades a don Pablo Navarro de la Fuente, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día diere el señor Delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efecto a partir del día 1 de Julio último, conforme al apartado a) de la disposición 3.ª transitoria del Decreto de 31 de Marzo de 1944. 2.º Que se le conceda el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar que percibe el interesado, habida consideración de familia numerosa de 1.ª categoría, conforme al artículo 8.º de mencionado Cuerpo legal, que tendrá efecto a partir del día 27 de Junio pasado, fecha del Título de Familia numerosa; se acordó de conformidad con la propuesta, que se aceptó.

Passar a informe del señor Juárez la instancia de don Vidal Hernández García, que solicita se le nombre enfermero del Hospital provincial,

(«Boletín Oficial» del día 14 de Octubre de 1947.)



alegando haber desempeñado el cargo interinamente, del que cesó por haber sido nombrado en propiedad un Mutilado de Guerra.

Conceder la autorización solicitada por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Medina de Rioseco, don Vicente Pastor Rodríguez, para circular con su ganado lanar por las carreteras provinciales que atraviesan el citado pueblo.

Conceder a don Indalecio Sanz Ballesteros, vecino de Iscar, la autorización que solicita para construir un edificio en terrenos de su propiedad, lindante con el camino vecinal de dicha localidad a Cogeces de Iscar, con las condiciones fijadas por dicha Sección.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales durante el mes de Julio del corriente año.

Aprobar la relación de dietas devengadas, según la Oficia de Vías y Obras provinciales, por salidas del conductor del coche de dicha Sección en el mes de Julio del corriente año, que se elevan a un total de 29, que al precio de 15 pesetas líquidas cada una, según acuerdo de la Comisión Gestora de 16 de Noviembre de 1944, importan 462,75 pesetas.

Aprobar la cuenta general de gestión del primer trimestre del año actual de certificaciones de apremio, por todos los conceptos de débitos provinciales pendientes de realización en 1 de Enero del corriente año, con un cargo de 156.436,88 pesetas; una data de 12.693,71 pesetas, quedando pendiente de cobro 143.743,27 pesetas; archivar las certificaciones realizadas totalmente en número de 21, y declarar que como premio de cobranza corresponde percibir a los recaudadores la cantidad de 334,17 pesetas por los conceptos y en la cuantía que se detallan en la parte correspondiente del expediente.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 3 del actual.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 23, letra F, importante 157,28 pesetas; la número 37, letra C, de 110.527,09 pesetas; la número 38, letra C, de 79.981,33 pesetas, y la número 39, letra C, de 159.248,25 pesetas, con cargo a las partidas que propone.

Trasladar, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 15 es la Festividad de la Asunción de Nuestra Señora, la sesión ordinaria correspondiente al anterior día 14, a la hora de costumbre.

Valladolid, 10 de Agosto de 1946.-El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.518

### COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 14 de Agosto de 1946

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los Vocales Gestores señores Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman y Rojo Flores; interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 7, 8, 9, 10 y 12; para salida en el Orfanato el día 8, y para ingreso en el mismo, el día 12 de los corrientes.

Se acordó el reintegro en el Orfanato, de Andrés Mateo Rodríguez. Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de José Barranco Diert, Felisa Alvarez Moratinos, y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar los expedientes; Isabel Gallo Melón y Alfredo Ramos García, los dos por cuenta de la Diputación de Zamora; Felisa Alonso Alonso e Isabel Carredo Arnáiz, como pensionistas de 2.ª y 3.ª clase, respectivamente, y de que han sido bajas como pobres el enfermo N. N. Arturo Nieto Almse, ingresado por cuenta de la Diputación de Zamora; Petra Lastra Hidalgo y Lucía Ruiz Arroyo, pensionistas de 2.ª clase, y Teodosia Santos Velez, pensionista de 4.ª clase, y que se comuniquen los ingresos y salidas a los señores director administrativo e interventor de fondos a los oportunos efectos.

Se acordó el ingreso en la Casa de Beneficencia, a cargo del Ayuntamiento de esta capital, de Mercedes Calvo del Río.

Que pase a mejorada gratuita la acogida en el Instituto Psiquiátrico, Felisa Alvarez Moratinos, esposa de un funcionario provincial.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Burgos, en la que expresa su agradecimiento a esta Corporación de Valladolid por las atenciones dispensadas a los representantes de aquella en la visita que hicieron para estudiar la organización de la Granja Agrícola «José Antonio».

Quedar enterada y que pase a Intervención la resolución del Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, dictada en la reclama-